Asunción, 16 de marzo de 2022

NOTA DOC-DA N° 94 /2022

Referente: NOTA DNC N° 1.374/2022 – "Adquisición de Lenvatinib de 10 mg y 4 mg – Amparo Judicial" – I.D. N° 405.757.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **C.V.E. N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE LENVATINIB DE 10 MG Y 4 MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" – I.D. N° 405.757,** se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

1. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 21/02/2022, sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 15/02/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado? *Consideración Normativa: Ley N°6873/22 Art. 172.-*

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.C.G. – D.O.C. N° 217-2022,** a fin de dar respuesta al punto en cuestión.

2. En el Dictamen DOC N° 046/2022 de fecha 19/01/2022 – Página N° 1 – 2 Normativa Aplicable se indica: *"...Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019..." (sic)* al respecto, solicitamos para los siguientes procesos de CVE Difusión Posterior no volverlo a incluir, en atención a que dicho procedimiento se ciñe en el marco de la Resolución DNCP N° 1697/20, y la resolución mencionada por la convocante se aplica supletoriamente para los casos de CVE Difusión Previa. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 3.-*

Respuesta: la Convocante tendrá en cuenta en lo sucesivo las recomendaciones hechas por la DNCP en lo que se refiere a la Resolución DNCP N° 1697/20.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Abg. Lorena E. Aquino M.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones